



Asamblea General

Distr. limitada
31 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 18 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008

Fiji*: proyecto de resolución

Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y sus resoluciones [56/210 B](#), de 9 de julio de 2002, [57/250](#), [57/272](#) y [57/273](#), de 20 de diciembre de 2002, [57/270 B](#), de 23 de junio de 2003, [58/230](#), de 23 de diciembre de 2003, [59/225](#), de 22 de diciembre de 2004, [60/188](#), de 22 de diciembre de 2005, [61/191](#), de 20 de diciembre de 2006, [62/187](#), de 19 de diciembre de 2007, [63/239](#), de 24 de diciembre de 2008, [64/193](#), de 21 de diciembre de 2009, [65/145](#) y [65/146](#), de 20 de diciembre de 2010, [66/191](#), de 22 de diciembre de 2011, y [67/199](#), de 14 de febrero de 2013, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003, 2004/64, de 16 de septiembre de 2004, 2006/45, de 28 de julio de 2006, 2007/30, de 27 de julio de 2007, 2008/14, de 24 de julio de 2008, 2009/30, de 31 de julio de 2009, 2010/26, de 23 de julio de 2010, 2011/38, de 28 de julio de 2011, 2012/31, de 27 de julio de 2012, y 2013/44, de 26 de julio de 2013,

Recordando también la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo y su documento final¹,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Resolución 63/303, anexo.



Recordando además la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada del 20 al 22 de septiembre de 2010, y su documento final², y la reunión especial para examinar las medidas adoptadas para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada el 25 de septiembre de 2013, y su documento final,

Recordando la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, y su documento final, titulado “El futuro que queremos”³,

Acogiendo con beneplácito el establecimiento del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo Sostenible, y aguardando con interés el informe que presentará ese Comité como contribución al proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo y a la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 que se acordará a nivel intergubernamental,

Tomando nota del resumen preparado por el Presidente de la Asamblea General sobre el sexto Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrado en Nueva York los días 7 y 8 de octubre de 2013,

Tomando nota también del resumen preparado por el Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel celebrada por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que tuvo lugar en Nueva York el 22 de abril de 2013,

Recordando el resumen de la reunión especial sobre la financiación del desarrollo social, celebrada el 3 de febrero de 2012 durante el 50º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social,

Recordando también el acto especial sobre los mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo, celebrado el 12 de julio de 2012 durante el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social,

Observando la labor que se está llevando a cabo en relación con las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, incluso en diversos foros,

Recordando la importancia del informe de la Comisión de Expertos sobre las Reformas del Sistema Monetario y Financiero Internacional, establecida por el Presidente del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, y sus recomendaciones,

Tomando nota de los informes del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo⁴, las modalidades del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo⁵ y los mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo⁶,

² Resolución 65/1.

³ Resolución 66/288, anexo.

⁴ A/67/339.

⁵ A/67/353.

⁶ A/66/334.

Tomando nota también del estudio *Situación y Perspectivas de la Economía Mundial 2013*, publicado en diciembre de 2012 por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría,

Expresando profunda preocupación por los efectos adversos que sigue teniendo la crisis financiera y económica mundial, en particular en el desarrollo, conectora de que, a pesar de los grandes esfuerzos que se están haciendo, la economía mundial continúa en una fase difícil que acarrea grandes riesgos, incluso perturbaciones de los mercados mundiales financieros y de productos básicos, una elevada tasa de desempleo y de endeudamiento en varios países y presiones fiscales generalizadas, que ponen en peligro la recuperación económica global y reflejan los escasos progresos que se han hecho para sostener y equilibrar la demanda mundial, y destacando la necesidad de seguir corrigiendo los puntos débiles y los desequilibrios sistémicos y de desplegar esfuerzos constantes para reformar y fortalecer el sistema financiero internacional,

Reconociendo la función especial y esencial que desempeñan los gobiernos para asegurar una regulación apropiada de los mercados financieros,

Reafirmando la necesidad reconocida por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en su documento final de lograr una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes y el uso eficaz de los fondos con el fin de prestar un apoyo sólido a los países en desarrollo en sus esfuerzos por promover el desarrollo sostenible, incluida la adopción de medidas con arreglo al documento final de la Conferencia, y para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible,

Acogiendo con beneplácito la decisión de establecer un grupo especial de expertos encargado de aportar asesoramiento y análisis técnicos independientes, incluidas recomendaciones sobre cuestiones financieras, económicas y sistémicas mundiales, que se pondrán a disposición del Consejo Económico y Social y la Asamblea General y contribuirán al cumplimiento de los mandatos de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo,

Recordando su resolución [67/197](#), en particular su decisión de convocar en su sexagésimo octavo período de sesiones una reunión independiente de la Segunda Comisión en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica” para debatir medidas de respuesta a la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo como contribución adicional al seguimiento de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo,

Destacando la importancia del programa holístico del proceso de financiación para el desarrollo, que figura en el Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha y en su proceso de seguimiento, y la necesidad de contar con financiación coherente para adoptar una estrategia de desarrollo sostenible, en particular en el contexto de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015,

1. *Reafirma* el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁷ en su totalidad, su integridad y su enfoque holístico, y recuerda la determinación manifestada en él de adoptar medidas

⁷ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

concretas para aplicarlo y de hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo en un espíritu de asociación y solidaridad mundiales con el fin de apoyar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

2. *Reafirma también* que cada país tiene la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales para lograr el desarrollo sostenible, y reconoce que las iniciativas nacionales deberían complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo encaminados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y asegurando el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales;

3. *Reafirma su determinación* de promover y reforzar la alianza mundial para el desarrollo como eje de la cooperación en los años venideros, como se reafirmó en la Declaración del Milenio⁸, el Consenso de Monterrey, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)⁹, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹⁰, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey¹¹, el documento final de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo¹, el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, titulado “Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio”², el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”³, y el documento final del acto especial celebrado en 2013 para examinar las medidas adoptadas para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

4. *Reafirma* que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son esenciales para lograr un desarrollo equitativo y efectivo y un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, y reitera la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la formulación y aplicación de las políticas de desarrollo, incluidas las políticas de financiación para el desarrollo, y de contar con recursos para esos fines;

5. *Reconoce* que la movilización de recursos financieros para el desarrollo y el uso eficiente de todos esos recursos son elementos fundamentales de la alianza mundial para el desarrollo, en particular para apoyar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reconoce también que la movilización de recursos nacionales e internacionales y la existencia de un entorno nacional e internacional propicio son motores clave del desarrollo;

⁸ Resolución 55/2.

⁹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

¹⁰ Resolución 60/1.

¹¹ Resolución 63/239, anexo.

6. *Reconoce también* que el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo contribuye a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluido el de erradicar la pobreza y el hambre;

7. *Reitera* que, si bien cada país es responsable de su sistema tributario, es importante apoyar los esfuerzos nacionales en ese ámbito mediante el fortalecimiento de la asistencia técnica y el aumento de la cooperación y participación internacionales para abordar cuestiones internacionales de tributación;

8. *Expresa profunda preocupación* por los efectos adversos que sigue teniendo la crisis financiera y económica mundial en el desarrollo, incluso en la capacidad de los países en desarrollo de movilizar recursos para el desarrollo, reconoce que es preciso promover la recuperación y reconoce también que para responder de manera eficaz a los efectos de la crisis es necesario que se cumplan puntualmente todos los compromisos de desarrollo contraídos, incluidos los compromisos de ayuda;

9. *Recuerda* que la lucha permanente contra la corrupción a todos los niveles reviste carácter prioritario, y reafirma la necesidad de adoptar medidas urgentes y decisivas para continuar luchando contra la corrupción en todas sus manifestaciones;

10. *Pone de relieve* la necesidad de más medidas gubernamentales para asegurar una mejor regulación de los mercados financieros, la cual promueve el interés público, la estabilidad económica y el crecimiento sostenido, equitativo e inclusivo;

11. *Observa* que la inversión extranjera directa es una fuente importante de financiación para el desarrollo y, a este respecto, exhorta a los países desarrollados a que sigan concibiendo medidas para promover y facilitar la corriente de inversión extranjera directa en los países de origen, entre otras cosas, mediante la concesión de créditos a la exportación y otros instrumentos de financiación, garantías contra riesgos y servicios de desarrollo empresarial, exhorta a los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus condiciones específicas y sus necesidades y prioridades de desarrollo, a que sigan adoptando iniciativas para establecer un entorno nacional propicio a las inversiones, entre otras cosas, creando condiciones transparentes, estables y previsibles para la inversión en que se hagan cumplir los contratos y se respeten los derechos de propiedad, y destaca la importancia de aumentar los esfuerzos por movilizar inversiones de todas las fuentes en recursos humanos e infraestructura física, ambiental, institucional y social;

12. *Reafirma* que el comercio internacional es un motor del desarrollo y del crecimiento económico sostenido, y reafirma también que un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo, junto con una liberalización real del comercio, puede contribuir de manera decisiva a estimular el crecimiento económico y el desarrollo en todo el mundo y beneficiar así a todos los países en todas las etapas de desarrollo;

13. *Pone de relieve* la necesidad de resistir las tendencias proteccionistas y de rectificar todas las medidas distorsionadoras del comercio que no se ajustan a las normas de la Organización Mundial del Comercio, reconociendo el derecho de los países, en particular los países en desarrollo, a proceder con plena flexibilidad de acuerdo con los compromisos y obligaciones que han contraído en el marco de la Organización Mundial del Comercio;

14. *Expresa profunda preocupación* por la falta de progresos en las negociaciones de la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio, reitera el llamamiento para que se haga gala de la flexibilidad y la voluntad política necesarias para salir del estancamiento actual de las negociaciones, y, a ese respecto, pide que las negociaciones comerciales multilaterales que se celebren en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo den resultados equilibrados, ambiciosos, amplios y orientados al desarrollo, en cumplimiento del mandato de desarrollo de la Declaración Ministerial de Doha¹², la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio de 1 de agosto de 2004 y la Declaración Ministerial de Hong Kong emitida por la Organización Mundial del Comercio en 2005;

15. *Subraya* que es crucial que se respeten todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, como los contraídos por numerosos países desarrollados de alcanzar, para 2015, la meta de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo, así como la meta de destinar entre el 0,15% y el 0,20% del producto nacional bruto a los países menos adelantados, e insta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que cumplan los compromisos contraídos respecto de la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países en desarrollo;

16. *Destaca* el papel esencial que desempeña la asistencia oficial para el desarrollo al complementar, movilizar y sostener la financiación para el desarrollo en los países en desarrollo y al facilitar el logro de los objetivos de desarrollo, incluidos los convenidos internacionalmente y, en particular, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reitera que la asistencia oficial para el desarrollo puede servir de elemento catalizador de la prestación de ayuda a los países en desarrollo para eliminar limitaciones al crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo, entre otras cosas, mejorando la infraestructura social, institucional y física, fomentando la inversión extranjera directa, el comercio y las innovaciones tecnológicas, mejorando la salud y la educación, promoviendo la igualdad de género, conservando el medio ambiente y erradicando la pobreza;

17. *Pone de relieve* la gran importancia de hallar una solución rápida, eficaz, completa y duradera al problema de la deuda de los países en desarrollo a fin de promover su crecimiento económico y su desarrollo;

18. *Pone de relieve también* que la sostenibilidad de la deuda es fundamental para sustentar el crecimiento, subrayando al respecto la importancia de la sostenibilidad de la deuda y de su gestión eficaz para lograr los objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reconoce que las crisis de la deuda soberana tienden a ser costosas y perturbadoras, en particular para el empleo y las inversiones productivas, y tienden a ir seguidas de recortes en el gasto público, incluso en la salud y la educación, lo que afecta particularmente a los pobres y vulnerables;

19. *Destaca* que la crisis financiera y económica ha puesto de relieve la necesidad de introducir reformas y ha dado un nuevo impulso a las deliberaciones internacionales en curso sobre la reforma del sistema financiero internacional y de su arquitectura, especialmente sobre diversas cuestiones relacionadas con el mandato, el alcance, la gobernanza, la capacidad de respuesta y la orientación al

¹² Véase A/C.2/56/7, anexo.

desarrollo, según proceda, y alienta, a este respecto, a que continúe celebrándose un diálogo abierto, inclusivo y transparente;

20. *Observa* las importantes actividades llevadas a cabo en los planos nacional, regional e internacional para hacer frente a los retos planteados por la crisis financiera y económica a fin de lograr un pleno retorno a un crecimiento con empleos de calidad, reformar y fortalecer los sistemas financieros y generar un crecimiento mundial sólido, sostenible y equilibrado;

21. *Reconoce* la necesidad de seguir promoviendo la coherencia y la cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales y la importancia de asegurar que sean abiertos, equitativos e inclusivos para que complementen las iniciativas nacionales de desarrollo dirigidas a lograr el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

22. *Reafirma* la importancia de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones y establecimiento de normas en el ámbito económico internacional, y reitera la importancia de la reforma de la gobernanza de las instituciones de Bretton Woods para que sean más eficaces, dignas de crédito, responsables y legítimas;

23. *Reafirma también* que los fondos y programas y las comisiones regionales de las Naciones Unidas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, con arreglo a sus mandatos respectivos, tienen una función importante que desempeñar en la promoción del desarrollo y la preservación de los logros ya alcanzados en esa esfera, de conformidad con las estrategias y prioridades nacionales, incluidos los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reafirma asimismo su determinación de seguir adoptando medidas en pro de un sistema de las Naciones Unidas sólido, bien coordinado, coherente y eficaz en apoyo de los Objetivos;

24. *Reafirma además* la necesidad de intensificar en mayor medida la participación de las comisiones regionales en el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluso mediante la prestación de asesoramiento técnico y la realización de análisis para los Estados Miembros;

25. *Reitera* la importancia de asegurar un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

26. *Recuerda* los párrafos 255 a 257 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y, en este contexto, destaca la necesidad de reforzar la coherencia y la coordinación y evitar la duplicación de esfuerzos en lo que respecta al proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo;

27. *Decide* celebrar, a más tardar en abril de 2015, una conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 90 de la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo, con el fin de contribuir al proceso de elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015;

28. *Decide también* empezar, a más tardar en febrero de 2014, el proceso de preparación para la conferencia de seguimiento, y con este fin, solicita al Presidente del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General que nombre facilitadores y mantenga consultas intergubernamentales abiertas, inclusivas y directas, con la participación de todos los Estados Miembros, sobre todos los asuntos relacionados con la conferencia, incluidas las posibles iniciativas para fortalecer el proceso, de conformidad con el párrafo 33 de la resolución 67/199, tomando en consideración las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre las modalidades del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo⁵;

29. *Decide además* que la conferencia de seguimiento deberá evaluar los progresos logrados, reafirmar los objetivos fijados y los compromisos asumidos, reforzar los arreglos institucionales, revisar y actualizar el marco conceptual, promover la coherencia y la cohesión con otros procesos de seguimiento conexos, y determinar qué medidas son importantes para continuar la aplicación y cuáles son las cuestiones y los retos nuevos a ese respecto;

30. *Decide* que, en el contexto del proceso de preparación, la Asamblea General deberá adoptar una decisión en su sexagésimo octavo período de sesiones respecto de la fecha y el lugar de celebración de la conferencia;

31. *Decide también* mantener consultas abiertas, transparentes e inclusivas para revisar y analizar las modalidades del proceso de financiación para el desarrollo, incluidos posibles arreglos para reforzar el proceso, así como opciones para reunir de manera integrada los diversos procesos relativos a la financiación para el desarrollo, teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre las modalidades del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo;

32. *Reitera su llamamiento* a los Estados Miembros y otros posibles donantes para que consideren la posibilidad de contribuir generosamente al Fondo Fiduciario para el Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, lo que facilitaría la puesta en marcha de un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

33. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008”, y solicita al Secretario General que, en relación con este tema, le presente una evaluación analítica anual sobre el estado de la aplicación del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y la presente resolución, que ha de ser preparada en plena colaboración con las principales instituciones interesadas.